

Jueves, 28 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremenga

EDICTO. Aprobación definitiva Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA, celebrada el día 17 de diciembre de 2020, adoptó acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora del: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, por la presente dicho acuerdo queda elevado a definitivo, procediéndose a su publicación, quedando redactado el artículo modificado, en la parte que le afecta, literalmente de la manera siguiente:

Artículo 4. Exenciones.

Se establece una exención por aplicación de la bonificación del 100%, de la cuota del impuesto a favor de los vehículos históricos o que tengan una antigüedad superior a 25 años.

El carácter histórico del vehículo se acreditará, aportando certificación de la catalogación como tal por el organismo oficial competente.

La exención por antigüedad superior a 25 años se aplicará de oficio por la Administración.

Disposición final. La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación definitiva de este acuerdo en el BOP.

Contra el presente acuerdo, conforme establece el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interpor por los/as interesados/as, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres.



Jueves, 28 de enero de 2021

Torremenga, 25 de enero de 2021

Laura Paz Boyo

ALCALDESA

